MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 042-2025-MDLP/AL

La Punta, 05 de junio de 2025.

Municipalidad de La Punta Alcalde
Firmado digitalmente por GARAY LEON Ramon Ricardo FAU 20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 14:22:30 -05:00

Municipalidad de La Punta Gerente Municipal
Firmado digitalmente por CORTEZ SALDARRIAGA Elena Rosario FAU 20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 15:48:23 -05:00

Municipalidad de La Punta Secretario General
Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU 20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 14:52:47 -05:00

Municipalidad de La Punta Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Firmado digitalmente por CORTEZ SALDARRIAGA Elena Rosario FAU 20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 15:44:09 -05:00

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe Nº 000044-2025-MDLP/GM-OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 000080-2025-MDLP/GM-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 000240-2025-MDLP/AL-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 099-2025-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0011-2025-EF/50.01, se aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025, periodo de junio a diciembre;

Que, mediante el Informe N° 000044-2025-MDLP/GM-OGPPMI de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones propone designar a los responsables de los compromisos del PI 2025 mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe Nº 000080-2025-MDLP/GM-OGAJ de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía, que designe a los responsables del cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 20255, conforme el Informe Nº 000044-2025-MDLP/GM-OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR,** como responsables del cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Denominación de Compromiso	Indicador	Responsable del cumplimiento del Compromiso
1	Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro	1.1 Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia.	Gerente de Desarrollo Humano/Subgerente de Salud y Bienestar Social
2	Mejorar los niveles de recaudación predial (IP)	2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente	Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	5.3 Porcentaje de Patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal

ARTÍCULO 2º.- Los directivos responsables mencionados en el artículo 1° se encuentran obligados de asistir a los talleres de capacitación y aplicar las disposiciones establecidas por el Sector a cargo de cada Compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025, a través de las fichas técnicas de los indicadores de dichos compromisos y guías pertinentes, debiendo informar posteriormente a la Coordinadora del PI 2025, en relación a los avances en el cumplimiento y/o motivos de incumplimiento de cada compromiso establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de La Punta
Secretario General

Firmado digitalmente por ARANA SILVA Oscar Guillermo FAU 20131379600 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 14:53:04 -05:00

Municipalidad de La Punta
Alcalde

Firmado digitalmente por GARAY LEON Ramon Ricardo FAU 20131379600 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 14:23:02 -05:00